



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

NDE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FSE.

ESTUDIOS PREVIOS

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, deportivas y administrativas por parte de las estudiantes (3.200 alumnas aproximadamente), docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, con el fin de realizar las diferentes adecuaciones y mantenimientos. En ese orden de ideas de igual manera se requiere para la preservación de las instalaciones de la planta física y zonas verdes de la institución, con respecto al manejo de las normas de seguridad vigentes en materia de servicios generales, que permitan el adecuado mantenimiento, reparación, manejo de las redes hidráulicas, redes y circuitos eléctricos, para la comunidad educativa que por factores de seguridad, orden y control de los activos Institucionales se hace necesario contratar la **COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

Esta **COMPRA** se encuentra amparada en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, dando aplicación al **Reglamento interno de contratación**, -y lo preceptuado por la **ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

2.1 OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	AEROSOL 400 CC AMARILLO	12161803	UND	5
2	CARRETILLA PLÁSTICA RUEDA ANTIP	24101507	UND	2
3	GUANTE VAQUETA REFORZADO	46181504	UND	6
4	MARTILLO 16 ONZAS	27111602	UND	1
5	MARTILLO BOLA	27111602	UND	1
6	TEJA ONDULADA NO. 8 2,44M	30151513	UND	14
7	TEJA ONDULADA NO. 6 1,84M	30151513	UND	14
8	TEJA ONDULADA NO. 5 1,52M	30151513	UND	14
9	ACEITE 2T	15121501	CUARTO	4
10	SUICHE VENTILADOR	40101708	UND	6
11	UNIÓN LISA DE 1/2" PVC	40174908	UND	100
12	REFLECTOR LED 50W	39111818	UND	4
13	TOMA AEREA CAUCHO	39121102	UND	20
14	BOMBILLO AHORRADOR 85W	39101601	UND	8
15	REFLECTOR LED 20W	39111818	UND	1
16	FOTOCELDA ELECTRÓNICA	39111800	UND	5
17	GRIFERÍA SANITARIA	30181800	UND	15
18	CONECTOR PERFORACIÓN	39121409	UND	13
19	BOMBILLO AHORRADOR 45W	39101600	UND	8
20	BROCA TUGSTENO DE 1/8 A 3/8	20111614	JUEGO	1
21	CINTA TEFLON	31201519	ROLLO	2
22	MANIJA PARA BAÑO CROMADA	20121445	UND	30
23	BOMBILLO LED 8,5W	39101600	UND	30
24	LLAVE TERMINAL	30181800	UND	30
25	YOYO GUADAÑA	60141014	UND	1
26	APOYO ESCALERA	30191615	UND	1
27	HOJA SEGUETA 8"	27111500	UND	10
28	CADENA MOTOSIERRA 38 DIENTES	39120000	UND	1
29	REPUESTO SELLE PLASTICO X 3	22101700	UND	5
30	NYLON GUADAÑA 2,8MM	31151504	ML	50
31	MACHETE DE 22"	27112001	UND	2
32	CUBIERTA PARA MACHETE	27112001	UND	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

33	CEMENTO GRIS	30111601	UND	1
34	NYLON X 100 M (1MM)	13111010	ROLLO	2
35	SILICONA LÍQUIDA X 250ML	31201629	UND	3
36	TINER	31211800	GALÓN	5
37	SOLDADURA 6013 1/8	23271412	KG	6
38	ESTUCO PLÁSTICO	11111601	CUÑETE	1
39	CANDADO INTEMPERIE 850 MM	46171501	UND	5
40	CANDADO INTEMPERIE 870 MM	46171501	UND	5
41	CANDADO 70MM	46171501	UND	5
42	CINTA SUPER 33 X 20 M	31201502	ROLLO	4
43	CLAVIJA POLO A TIERRA	43191631	UND	10
44	CANAleta 20X12 C/ADHESIVO X 2 M	39131714	UND	5
45	CANAleta 13X7 C/ADHESIVO X 2 M	39131714	UND	5
46	TUBO CONDUIT PVC 1/2" PESADO	22101700	UND	5
47	TEMPORIZADOR DIGITAL 7 DÍAS	39101800	UND	5
48	TOMA TRIFASICA	39121308	UND	1
49	CHAZO PLASTICO DE 1/4	31160000	UND	100
50	TORNILLO AGLOMERADO 8 X 1 1/2	27112157	UND	100
51	BROCHA DE 2"	31211904	UND	2
52	BROCHA DE 3"	31211904	UND	2
53	BROCHA DE 4"	31211904	UND	2
54	LINTERNA LED RECARGABLE 19W	39111610	UND	2
55	CARTUCHO NANOCERAM HD	40160000	UND	3
56	AQUA NANO PRE-FILTRADOS X 3	40160000	UND	3
57	BASE SOPORTE PARA FILTRO	40160000	UND	2
58	PILA AA	26111702	JUEGO	30
59	PILA AAA	26111702	JUEGO	15
60	PILA BATERIA 27A 12V	26111702	UND	2
61	CLAVIJA TRIFASICA 50 AMP	43191600	UND	1

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**

2.4 **PLAZO** El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) Días a partir del acta de inicio.

2.5 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

El contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, serán requisitos de ejecución: Pólizas aprobadas por la Institución Educativa (si hubiere lugar), registro presupuestal y las estampillas ((Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012.

2.6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**.

2.7. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Supervisión y cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por **MARIA CAMILA PARRA LARA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO 03** de la Institución.

2.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar en incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación (acuerdo 002 del 20 de Abril de 2017) a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

Análisis de la Demanda

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere la compraventa de ferretería, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

Análisis de la Oferta

- ✓ **Descripción del mercado**

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

- ✓ **Precios del mercado**

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar **Propuestas Económicas** a Personas Naturales y/o Jurídicas, dedicadas al objeto del presente contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ANÁLISIS DE PRECIOS

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL										
COMPRAVENTA DE FERRETERIA										
DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPC	CANT	COTIZA 1		COTIZA 2		COTIZA 3		PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
AEROSOL 400 CC AMARILLO	UND	12161803	5	\$ 17.500	\$ 87.500	\$ 15.000	\$ 75.000	\$ 8.500	\$ 42.500	\$ 68.333
CARRETILLA PLÁSTICA RUEDA ANTIP	UND	24101507	2	\$ 188.000	\$ 376.000	\$ 161.143	\$ 322.286	\$ 278.000	\$ 556.000	\$ 418.095
GUANTE VAQUETA REFORZADO	UND	46181504	6	\$ 10.000	\$ 60.000	\$ 8.571	\$ 51.426	\$ 14.500	\$ 87.000	\$ 66.142
MARTILLO 16 ONZAS	UND	27111602	1	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ 22.286	\$ 22.286	\$ 17.300	\$ 17.300	\$ 21.862
MARTILLO BOLA	UND	27111602	1	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 26.333
TEJA ONDULADA NO. 8 2,44M	UND	30151513	14	\$ 39.500	\$ 553.000	\$ 33.857	\$ 473.998	\$ 49.000	\$ 686.000	\$ 570.999
TEJA ONDULADA NO. 6 1,84M	UND	30151513	14	\$ 33.000	\$ 462.000	\$ 28.286	\$ 396.004	\$ 37.700	\$ 527.800	\$ 461.935
TEJA ONDULADA NO. 5 1,52M	UND	30151513	14	\$ 27.500	\$ 385.000	\$ 23.571	\$ 329.994	\$ 32.000	\$ 448.000	\$ 387.665
ACEITE 2T	CUARTO	15121501	4	\$ 22.000	\$ 88.000	\$ 18.857	\$ 75.428	\$ 20.300	\$ 81.200	\$ 81.543
SUICHE VENTILADOR	UND	40101708	6	\$ 15.000	\$ 90.000	\$ 12.857	\$ 77.142	\$ 15.000	\$ 90.000	\$ 85.714
UNIÓN LISA DE 1/2" PVC	UND	40174908	100	\$ 500	\$ 50.000	\$ 429	\$ 42.900	\$ 500	\$ 50.000	\$ 47.633



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

REFLECTOR LED 50W	UND	39111818	4	\$ 93.000	\$ 372.000	\$ 79.714	\$ 318.856	\$ 73.000	\$ 292.000	\$ 327.619
TOMA AEREA CAUCHO	UND	39121102	20	\$ 4.800	\$ 96.000	\$ 4.114	\$ 82.280	\$ 5.500	\$ 110.000	\$ 96.093
BOMBILLO AHORRADOR 85W	UND	39101601	8	\$ 55.100	\$ 440.800	\$ 47.229	\$ 377.832	\$ 57.700	\$ 461.600	\$ 426.744
REFLECTOR LED 20W	UND	39111818	1	\$ 47.700	\$ 47.700	\$ 40.886	\$ 40.886	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 44.529
FOTOCELDA ELECTRÓNICA	UND	39111800	5	\$ 16.000	\$ 80.000	\$ 13.714	\$ 68.570	\$ 23.000	\$ 115.000	\$ 87.857
GRIFERÍA SANITARIA	UND	30181800	15	\$ 32.000	\$ 480.000	\$ 27.429	\$ 411.435	\$ 39.000	\$ 585.000	\$ 492.145
CONECTOR PERFORACIÓN	UND	39121409	13	\$ 6.400	\$ 83.200	\$ 5.486	\$ 71.318	\$ 12.000	\$ 156.000	\$ 103.506
BOMBILLO AHORRADOR 45W	UND	39101600	8	\$ 29.000	\$ 232.000	\$ 24.857	\$ 198.856	\$ 26.000	\$ 208.000	\$ 212.952
BROCA TUGSTENO DE 1/8 A 3/8	JUEGO	20111614	1	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 5.600	\$ 5.600	\$ 23.533
CINTA TEFLON	ROLLO	31201519	2	\$ 1.000	\$ 2.000	\$ 857	\$ 1.714	\$ 3.000	\$ 6.000	\$ 3.238
MANIJA PARA BAÑO CROMADA	UND	20121445	30	\$ 16.000	\$ 480.000	\$ 13.714	\$ 411.420	\$ 4.000	\$ 120.000	\$ 337.140
BOMBILLO LED 8,5W	UND	39101600	30	\$ 11.000	\$ 330.000	\$ 9.429	\$ 282.870	\$ 11.000	\$ 330.000	\$ 314.290
LLAVE TERMINAL	UND	30181800	30	\$ 27.000	\$ 810.000	\$ 23.143	\$ 694.290	\$ 13.000	\$ 390.000	\$ 631.430
YOYO GUADAÑA	UND	60141014	1	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 54.000	\$ 54.000	\$ 35.333
APOYO ESCALERA	UND	30191615	1	\$ 97.500	\$ 97.500	\$ 83.571	\$ 83.571	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 68.690
HOJA SEGUETA 8"	UND	27111500	10	\$ 4.000	\$ 40.000	\$ 3.429	\$ 34.290	\$ 4.000	\$ 40.000	\$ 38.097
CADENA MOTOSIERRA 38 DIENTES	UND	39120000	1	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 54.000	\$ 54.000	\$ 89.000	\$ 89.000	\$ 68.667



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

REPUESTO SELLE PLASTICO X 3	UND	22101700	5	\$ 11.000	\$ 55.000	\$ 9.429	\$ 47.145	\$ 24.000	\$ 120.000	\$ 74.048
NYLON GUADAÑA 2,8MM	ML	31151504	50	\$ 800	\$ 40.000	\$ 686	\$ 34.300	\$ 900	\$ 45.000	\$ 39.767
MACHETE DE 22"	UND	27112001	2	\$ 14.000	\$ 28.000	\$ 12.000	\$ 24.000	\$ 22.000	\$ 44.000	\$ 32.000
CUBIERTA PARA MACHETE	UND	27112001	2	\$ 16.000	\$ 32.000	\$ 13.714	\$ 27.428	\$ 19.000	\$ 38.000	\$ 32.476
CEMENTO GRIS	UND	30111601	1	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 21.429	\$ 21.429	\$ 29.900	\$ 29.900	\$ 25.443
NYLON X 100 M (1MM)	ROLLO	13111010	2	\$ 22.000	\$ 44.000	\$ 18.857	\$ 37.714	\$ 5.500	\$ 11.000	\$ 30.905
SILICONA LÍQUIDA X 250ML	UND	31201629	3	\$ 15.000	\$ 45.000	\$ 12.857	\$ 38.571	\$ 12.000	\$ 36.000	\$ 39.857
TINER	GALÓN	31211800	5	\$ 22.000	\$ 110.000	\$ 18.857	\$ 94.285	\$ 22.500	\$ 112.500	\$ 105.595
SOLDADURA 6013 1/8	KG	23271412	6	\$ 13.000	\$ 78.000	\$ 11.143	\$ 66.858	\$ 17.000	\$ 102.000	\$ 82.286
ESTUCO PLÁSTICO	CUÑETE	11111601	1	\$ 69.000	\$ 69.000	\$ 59.143	\$ 59.143	\$ 52.000	\$ 52.000	\$ 60.048
CANDADO INTEMPERIE 850 MM	UND	46171501	5	\$ 69.000	\$ 345.000	\$ 59.143	\$ 295.715	\$ 59.000	\$ 295.000	\$ 311.905
CANDADO INTEMPERIE 870 MM	UND	46171501	5	\$ 79.000	\$ 395.000	\$ 67.714	\$ 338.570	\$ 75.000	\$ 375.000	\$ 369.523
CANDADO 70MM	UND	46171501	5	\$ 73.000	\$ 365.000	\$ 62.571	\$ 312.855	\$ 98.000	\$ 490.000	\$ 389.285
CINTA SUPER 33 X 20 M	ROLLO	31201502	4	\$ 16.000	\$ 64.000	\$ 13.714	\$ 54.856	\$ 21.000	\$ 84.000	\$ 67.619
CLAVIJA POLO A TIERRA	UND	43191631	10	\$ 4.800	\$ 48.000	\$ 4.114	\$ 41.140	\$ 4.500	\$ 45.000	\$ 44.713
CANALETA 20X12 C/ADHESIVO X 2 M	UND	39131714	5	\$ 8.000	\$ 40.000	\$ 6.857	\$ 34.285	\$ 5.200	\$ 26.000	\$ 33.428
CANALETA 13X7 C/ADHESIVO X 2 M	UND	39131714	5	\$ 6.300	\$ 31.500	\$ 5.400	\$ 27.000	\$ 3.800	\$ 19.000	\$ 25.833



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

TUBO CONDUIT PVC 1/2" PESADO	UND	22101700	5	\$ 3.500	\$ 17.500	\$ 3.000	\$ 15.000	\$ 3.500	\$ 17.500	\$ 16.667
TEMPORIZADOR DIGITAL 7 DÍAS	UND	39101800	5	\$ 71.000	\$ 355.000	\$ 60.857	\$ 304.285	\$ 69.000	\$ 345.000	\$ 334.762
TOMA TRIFASICA	UND	39121308	1	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 15.429	\$ 15.429	\$21.000	\$ 21.000	\$ 18.143
CHAZO PLASTICO DE 1/4	UND	31160000	100	\$ 60	\$ 6.000	\$ 51	\$ 5.100	\$ 100	\$ 10.000	\$ 7.033
TORNILLO AGLOMERADO 8 X 1 1/2	UND	27112157	100	\$ 80	\$ 8.000	\$ 69	\$ 6.900	\$ 130	\$13.000	\$ 9.300
BROCHA DE 2"	UND	31211904	2	\$ 4.300	\$ 8.600	\$ 3.686	\$ 7.372	\$ 3.500	\$ 7.000	\$ 7.657
BROCHA DE 3"	UND	31211904	2	\$ 5.400	\$ 10.800	\$ 4.629	\$ 9.258	\$ 5.500	\$ 11.000	\$ 10.353
BROCHA DE 4"	UND	31211904	2	\$ 6.000	\$ 12.000	\$ 5.143	\$ 10.286	\$ 7.200	\$ 14.400	\$ 12.229
LINTERNA LED RECARGABLE 19W	UND	39111610	2	\$ 69.000	\$ 138.000	\$ 59.143	\$ 118.286	\$ 90.000	\$ 180.000	\$ 145.429
CARTUCHO NANOCERAM HD	UND	40160000	3	\$ 340.000	\$ 1.020.000	\$ 291.429	\$ 874.287	\$ 395.000	\$ 1.185.000	\$ 1.026.429
AQUA NANO PRE-FILTRADOS X 3	UND	40160000	3	\$ 180.000	\$ 540.000	\$ 154.286	\$ 462.858	\$ 145.000	\$ 435.000	\$ 479.286
BASE SOPORTE PARA FILTRO	UND	40160000	2	\$ 48.000	\$ 96.000	\$ 41.143	\$ 82.286	\$ 39.000	\$ 78.000	\$ 85.429
PILA AA	JUEGO	26111702	30	\$ 1.550	\$ 46.500	\$ 1.550	\$ 46.500	\$ 3.500	\$ 105.000	\$ 66.000
PILA AAA	JUEGO	26111702	15	\$ 1.810	\$ 27.150	\$ 1.810	\$ 27.150	\$ 4.500	\$ 67.500	\$ 40.600
PILA BATERIA 27A 12V	UND	26111702	2	\$ 10.500	\$ 21.000	\$ 3.200	\$ 6.400	\$ 6.200	\$ 12.400	\$ 13.267
CLAVIJA TRIFASICA 50 AMP	UND	43191600	1	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 12.900	\$ 12.900	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 13.633
VALOR TOTAL					\$10.074.750		\$8.636.243		\$10.086.200	\$ 9.599.064



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

**NOTA: LOS GASTOS DE
TRANSPORTE Y FLETES
CORREN POR CUENTA DEL
PROPONENTE. LA
INSTITUCION SE RESERVA EL
DERECHO DE HACER
DEVOLUCION CON ALGUN
ELEMENTO QUE NO CUMPLA
CON LAS ESPESIFICACIONES.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

✓ **Análisis económico**

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es **de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$9.599.064.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin la Institución cuenta con un Presupuesto Oficial **NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$9.599.064.00) M/CTE.,** así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 2018013 de fecha 9 de Abril de 2018
Código presupuestal: 2.2.2 del Rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS
Fuente: GRATUIDAD MUNICIPIO

4.1. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, pagará al contratista el 100%, a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas, entrada de los elementos al almacén y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

1. Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
5. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
8. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
9. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
10. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial respecto del bien o servicio a ofertar.
11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
12. Cuando la oferta sea enviada por correo, medio electrónico, magnético o fax.
13. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
16. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

17. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.
18. La presentación de propuestas parciales o alternativas.

NOTA: Las anteriores causales descritas en este documento serán las únicas razones por las cuales se justifica el rechazo de la oferta.

5.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

1. Habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
3. Cuando no se hubiere presentado proponente alguno.

5.3 FACTORES DE DESEMPATE - En caso de empate la Institución Educativa De conformidad al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015: La entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

6.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, diligenciado.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. **(Anexo 1 en la Invitación).**
- **Anexar copia de dos (2) contratos ejecutados con el mismo objeto o similar, por un valor cada uno igual o mayor al presupuesto de la presente convocatoria; debidamente membretado, dirección y teléfono de la entidad o empresa que lo contrato.**
- Propuesta Económica

6.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- ✓ Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES**.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. **(Anexo 1 en la Invitación)**.
- **Anexar copia de dos (2) contratos ejecutados con el mismo objeto o similar, por un valor cada uno igual o mayor al presupuesto de la presente convocatoria; debidamente membretado, dirección y teléfono de la entidad o empresa que lo contrato.**
- Propuesta Económica

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	ERRORES U OMISIONES (REALIZADAS POR EL	100%	0%	100%

Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152164 – 5152160 - 5152170 info@liceonacional.edu.co

Ibagué-Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

	CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.			
5	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio Ibagué, a los 9 días del mes de abril de 2018

Esp. INES HERRERA VIZCAYA
RECTORA
ORIGINAL FIRMADO

Proyecto: María Camila parra Lara (Auxiliar Administrativo 03)